

Cayhuayna, 17 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, según el Artículo N° 1 del Estatuto, aprobado con la Resolución Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNHEVAL, la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco es una universidad pública, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964; y mediante la décima octava disposición complementaria, transitoria, modificatoria, final y derogatoria, se estableció el 20 de noviembre como fecha de su aniversario; asimismo, el Artículo N° 2, señala que la UNHEVAL es persona jurídica de derecho público; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad; y el Artículo N° 346 establece que: El personal no docente está constituido por trabajadores que cumplen en la UNHEVAL, actividades administrativas, profesionales, técnicas y de servicio que no son propias de la docencia e investigación;

Que el Jefe de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, con Oficio N° 106-2021-UNHEVAL/OCII-J, del 16.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita se disponga la emisión de la resolución de reconocimiento como homenaje póstumo a los docentes y administrativos que fallecieron durante el período 2020-2021; asimismo, otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", para lo cual remite la relación adjunta;

Que es política y deber de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, reconocer, valorar, estimular y exaltar los méritos y realizaciones de sus docentes y servidores administrativos que con su trabajo y con el aporte de sus iniciativas han contribuido a la consolidación del prestigio de la Universidad y al bienestar de la comunidad unhevalina; por lo que, es pertinente emitir el reconocimiento póstumo a los que en vida fueron, en mérito a su destacada labor como DOCENTE y como SERVIDOR ADMINISTRATIVO, y con motivo de celebrarse el LVII Aniversario de Creación Institucional de la UNHEVAL, es meritorio otorgarles la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán", exaltando la meritoria trayectoria académica y amplia experiencia laboral;

Que el Rector de la UNHEVAL, el caso a Secretaría General con Proveído N° 0529-2021-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

1°. OTORGAR RECONOCIMIENTO PÓSTUMO, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, a los siguientes extintos docentes y servidores administrativos de nuestra Casa Superior de Estudios, en mérito a su trayectoria y destacada labor, que con sus aportes e iniciativas contribuyeron a la consolidación del prestigio de la Institución y al bienestar de la comunidad universitaria; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

DOCENTES

Periodo 2020

- ESTELA Y NALVARTE, JUAN, de la EP de Economía
- VEGA MUCHA, GIOVANNI HERBART, de la EP de Economía
- CACHAY CHAVEZ, RAFAEL, de la EP de Odontología
- HUAMAN DE LA CRUZ, GLORIA HAYDEE, de la EP de Obstetricia

Periodo 2021

- BALDEON VALLADARES, LUIS ALBERTO, de la EP de Odontología
- ROCANO ROJAS, LEO, de la EP. Obstetricia
- PASQUEL LOARTE, LORENZO, de la EP de Economía
- CASTAÑEDA ALPAS, JUAN, de la EP de Ingeniería Agronómica



- ESPINOZA HUERE, FLORENCIO, de la EP de Ciencias Contables y Financieras
- LAUREANO ULLOA, WINDER, de la EP de Ingeniería Agronómica
- GALARZA SILVA, JUDITH, de la EP de Enfermería
- ACOSTA INGARUCA, CESAR ABELARDO, de la EP de Biología, Química y Ciencia del Ambiente

SERVIDORES ADMINISTRATIVOS

Periodo 2020

- RIQUELME LUNA, HUMBERTO
- PAZ RIVERA, ANTONIO
- SILVA MARTINEZ, MANUEL AUGUSTO
- REMIGIO JARA, ROBERT HENRY

Periodo 2021

- ILLATOPA GALLARDO, CANDELARIO

- 2°. OTORGAR la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** a los familiares de los extintos docentes y servidores administrativos que figuran en el numeral 1° de la presente Resolución, exaltando la meritoria trayectoria académica y amplia experiencia laboral de cada uno de ellos; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. ENCOMENDAR a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de la UNHEVAL, de adoptar las acciones complementarias para que dicho reconocimiento se haga entrega en ceremonia solemne y oficial; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad.
VRInv. AL OCI
UTransparencia
OCalidad-DIGA
OCom. Imag. Instit.
Interesados - Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL